

Ravetllat Ballesté, Isaac, Sanabria Moudelle, Claudia y Velázquez Romero, Eduardo (2022): **Sistemas nacionales de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia en América Latina: estado de aplicación**

National systems for the comprehensive protection of the rights of children and adolescents in Latin America: status of implementation

Alexis Mondaca Miranda¹ 

1 Universidad de Talca, Talca, Chile.
Correspondencia: alexis.mondaca@utalca.cl

1. INTRODUCCIÓN

La obra que tenemos el honor de reseñar reúne trabajos de destacados profesores y profesoras especialistas en temas relativos al Derecho de Familia, de la Infancia y Adolescencia provenientes de diversos países de América Latina. En lo anterior, esto es, en la reunión de un selecto grupo de estudiosos ligados a la docencia e investigación, sin ninguna duda, se encuentra uno de los principales aciertos de los editores.

La infancia y la adolescencia constituyen un grupo particularmente vulnerable. En dicho sentido, los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a múltiples factores que influyen en lo anterior. Además del mismo hecho de ser niño, niña o adolescente, según el caso, se pueden agregar otras causas: ser inmigrante; inmigrante carente de una regularizada situación en sede de residencia; ser afrodescendiente o miembro de un pueblo originario; la violencia de género ejercida en contra de niñas y adolescentes; vivir en un ambiente de precariedad económica-social, etc. Por lo indicado, nos alegramos toda vez que se publica un texto cuyo eje de preocupación es la búsqueda de una mejor tutela para la infancia y adolescencia.

Teniendo en vista lo expresado en el párrafo antecedente, el texto que el lector tiene en sus manos se funda en la noción de “sistemas nacionales de protección”, esto es, se basa en un concepto que surge luego de la aprobación de la celeberrima Convención sobre los Derechos del Niño¹. Dicha Convención, con el transcurso del tiempo, fue adoptada por la mayoría de los países, y en

1 La mencionada Convención fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



virtud de su influencia, ha sido un factor clave para el progresivo desarrollo de la institucionalidad especializada en la defensa de la infancia y adolescencia, ello a partir de los mentados sistemas. Así, los sistemas nacionales de protección de la infancia permiten evaluar el modo en que una sociedad determinada consagra y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo ha estudiado Morlachetti (2013).

El libro que reseñamos, con un marcado carácter crítico, reúne capítulos que analizan la implementación y/o el estado de desarrollo de los sistemas nacionales de protección en diversos países de América Latina. En este orden de ideas, es posible identificar distintas situaciones en cuanto al desarrollo institucional, legislativo y programático en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Teniendo en vista lo último, la presente obra permite realizar una comparación sobre los principales estándares en el plano de los derechos de la infancia y adolescencia y su grado de realización en Paraguay, Chile, Colombia, Honduras, Perú, Ecuador, Brasil y México.

2. SOBRE EL CONTENIDO DE LA OBRA

Según ya hemos indicado, el libro que comentamos reúne un conjunto de trabajos que reconocen como común denominador el estudio de los sistemas nacionales de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia en América Latina,

En el capítulo 1, escrito por Alejandro Morlachetti, intitulado “Introducción a los sistemas nacionales de protección integral de la infancia y la adolescencia en América Latina”, el autor se centra, en términos generales, en la realidad de nuestro subcontinente, por lo tanto, se alza como una muy interesante introducción con respecto a los restantes trabajos. Este capítulo, entre otros méritos, hunde el dedo en una llaga abierta al hacer presente la diferencia que se da entre los derechos garantizados en diversas normas de los sistemas americanos y la realidad (muchas veces invisibilizada) que, tristemente, deben experimentar diariamente un gran número de niños, niñas y adolescentes. A continuación, bajo el título “Los derechos de la niñez y la adolescencia en Paraguay: avances y desafíos”, una de las editoras, en concreto, la profesora Claudia Patricia Sanabria Moudelle, nos ofrece un acucioso y documentado diagnóstico de la realidad existente en la materia en Paraguay. En este punto, nos permitimos recomendar al lector, especialmente, la lectura de la parte relativa a los matrimonios infantiles (verdaderos supuestos de matrimonios forzados) y las uniones tempranas, temas de suyo relevantes y de una actualidad mayor a la pensada por muchos. En el capítulo tercero encontramos el trabajo de otro de los editores. Así, el texto denominado “Análisis jurídico de los avances y desafíos en la promoción del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en Paraguay”, autoría del profesor Eduardo Velázquez Romero, nos ofrece páginas que resultan ser de una clara lectura y de un gran interés relativas a un derecho clave para el desarrollo de todo niño, niña o adolescente, como lo es el derecho

a la educación. Subrayamos y valoramos el trabajo con tablas y con datos estadísticos efectuado por el autor, lo que no es común en las obras jurídicas. Con respecto a la situación existente en el ordenamiento jurídico chileno, el profesor Isaac Ravetllat Ballesté, también editor del presente texto, quien ha dejado su huella no solamente en su natal Cataluña, sino que, además, en Chile y en otros países de habla hispana, nos ofrece su trabajo que lleva por título “Ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia en Chile: avances hacia una desjudicialización del sistema”. Dicho trabajo versa sobre una normativa largamente anhelada por las personas que en Chile se han dedicado por años a la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia y que (vergonzosamente) recién ha visto la luz en el año 2022 (lo dicho es sin perjuicio de las críticas que, no obstante, la fecha de publicación de la nombrada disciplina, pueden formularse con respecto a la normativa chilena).

La realidad colombiana, compleja, como todas las de nuestro subcontinente, es objeto de análisis en el capítulo denominado “Luces y sombras del proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia”, redactado por la doctora Juliana Díaz Pantoja y por el doctor Jairo Lucero Pantoja. A mayor detalle, los autores tratan el proceso de restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el que debe respetar, en todo caso, las exigencias del principio de proporcionalidad. Dicho procedimiento se caracteriza por evitar una excesiva judicialización, aunque observan los autores que en él persiste una visión tutelar, no brindándose mucha participación a los niños, niñas y adolescentes.

“Sistema nacional de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en Honduras: estado de aplicación y desarrollo”, es el capítulo con el que nos aporta la profesora Blanca Sillero Crovetto, texto que nos entrega una visión de la situación existente en Honduras. En dicho sentido, dentro de muchas contribuciones, resaltamos como la autora hace presente que no es suficiente con que los estados formalmente tomen como suyo el articulado de la Convención de los Derechos del Niño, dado que ingentes y, hasta el momento, no solucionados problemas plantea la situación de desamparo y pobreza que asola a amplios sectores de las sociedades latinoamericanas.

William Homer Fernández Espinoza es el autor del capítulo “El código de los niños y adolescentes en el Perú: análisis sobre el derecho a ser oído y la participación judicial”. Como el título lo adelanta, más que un análisis panorámico, el autor se dedica al estudio de temas que constituyen parte del meollo de la concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Además, merece destacarse el estudio de la jurisprudencia peruana y, también, la correspondiente al sistema interamericano y europeo.

“31 Años del estatuto de la niñez y la adolescencia brasileño: una intersectorialidad aún en construcción”, tal es el título de la contribución redactada por los profesores Fernando Moreira Freitas Da Silva, Michel Canuto de Sena y Paulo Roberto Haidamus de Oliveira Bastos. Dentro de las notas propias de este

trabajo, aplicando un criterio de realidad, es pertinente resaltar el tratamiento de la relación entre el deber jurídico de respetar los derechos humanos de la niñez y adolescencia, por una parte, y la sempiterna falta de recursos estatales para cumplir con lo anterior, por la otra. Otro punto particularmente valorable es el estudio de la falta de comunicación entre las instituciones a cargo de la defensa de la infancia y adolescencia, cuestión que requiere de una urgente solución, dado que, desde luego, conspira en contra de la mencionada defensa.

El profesor Nicky Bravo Hidrovo nos expone sobre la realidad ecuatoriana. Así lo hace en su capítulo “Nuevo marco normativo y sistema de prevención y protección de la niñez y la adolescencia en Ecuador: principales aspectos a considerar respecto a la especialidad, progresividad o regresión de derechos humanos”. En este trabajo, el autor se hace cargo de temas de gran complejidad, como lo son la especialidad, progresividad y regresión de los Derechos Humanos, para con posterioridad centrarse en el nuevo sistema ecuatoriano de prevención y protección integral de la niñez y adolescencia.

Finalmente, a propósito de la situación observable en México, el doctor Javier de la Fuente Linares nos ofrece su texto intitulado “El sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes en la República Mexicana”. Además de tratar lo que el título indica, se estudian el objetivo, la integración y los organismos internacionales colaboradores, junto con varios temas sustanciales referidos todos al mentado Sistema y el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

3. REFLEXIONES FINALES

Como primera cuestión, los estudios de Derecho de Familia, de la Infancia y Adolescencia en Paraguay, desde hace algunas décadas, están tomando un fuerte impulso. Un actor clave en lo anterior ha sido la Universidad Iberoamericana del Paraguay y sus constantes actividades vinculadas a dichas temáticas en las áreas de docencia, extensión e investigación. Este libro, primero publicado en Paraguay en el ámbito jurídico al alero de la prestigiosa Editorial Tirant lo Blanch, es una nítida muestra de lo anterior.

Comprueba lo últimamente indicado lo siguiente: este libro que analizamos declara en términos explícitos que: “El objetivo de esta obra se centra en el estudio pormenorizado de las características que debe reunir un sistema de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia para poder ser considerado integral. Asimismo, se procede al análisis detallado de la forma cómo dichos modelos integrales se vienen instalando en América Latina, para con ello resaltar los avances alcanzados y los desafíos todavía pendientes de resolver en este contexto material”².

² Véase <https://editorial.tirant.com/cl/libro/sistemas-nacionales-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-la-ninez-y-la-adolescencia-en-america-latina-estado-de-aplicacion-isaac-ravetllat-balles-te-9788411300407>.

Es justo hacer presente que, a la luz de las temáticas desarrolladas en los capítulos que componen la obra, y teniendo en vista, asimismo, la profundidad y tratamiento de las mentadas temáticas, estamos en condiciones de afirmar que el referido objetivo ha sido logrado de una forma plena, motivo por el que expresamos nuestras felicitaciones a los autores y a los editores.

En definitiva, el texto que reseñamos constituye un aporte de entidad para las personas interesadas en el estudio de las cuestiones vinculadas a la infancia y adolescencia. Sobre la base de lo indicado previamente, esperamos que trabajos como el que reseñamos, editados por los profesores Ravetllat, Sanabria y Velásquez, o por otras igualmente destacadas plumas nacidas en tierras guaraníes, continúen viendo la luz, tanto en Paraguay como en el resto de los países de América Latina. Así sea.

REFERENCIA

Morlachetti, A. (2013). *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*. CEPAL, UNICEF.

SOBRE EL AUTOR

Alexis Mondaca Miranda es Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Máster en Derecho, Empresa y Justicia, Universidad de Valencia, España. Profesor Asociado de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca, Chile.

COMO CITAR

Alexis Mondaca Miranda, A. (2022). *Ravetllat Ballesté, Isaac, Sanabria Moudelle, Claudia y Velázquez Romero, Eduardo (2022): Sistemas nacionales de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia en América Latina: estado de aplicación*. *Rev. cient. estud. investig.*, 11(2), 181-185. <https://doi.org/10.26885/rcei.11.2.181>